

de arrendamiento del local ocupado por la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Madrid.—Página 876.

Otra prorrogando el plazo de terminación de las obras del edificio destinado a Escuela Normal del Magisterio Primario de Tarragona. Página 876.

Otra facultando a la Subsecretaría de Sanidad para organizar y dividir las comarcas de la zona leal en la forma precisa para la mejor ejecución de las tareas encomendadas

a la Dirección general de Luchas Sanitarias.—Página 877.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Orden separando del cargo, por abandono de destino, al Arquitecto del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, don Luis Blanco Soler.—Página 877.

Otra declarando cesante al Aparejador del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, don Juan Suñé Llové.—Página 877.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ordenes aprobando las relaciones que se insertan de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen.—Página 877.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.—Centro Oficial de Contratación de Moneda.—Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. Página 882.

ANEXO ÚNICO.—Requisitorias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose efectuado el traslado de la Dirección general de Prisiones, de Valencia, a Barcelona, y cesado la causa por la que se dictó la Orden de este Ministerio, fecha 26 de Octubre último, delegando en el Director general de Prisiones la firma ministerial de los asuntos de dicha Dirección general, con excepción de los que en la misma se citan,

Este Ministerio ha dispuesto que cese dicha delegación de firma, que quedará reintegrada al titular de este Departamento ministerial.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Barcelona, 14 de Febrero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Trasladada a las prisiones de la provincia de Alicante la casi totalidad de los reclusos de ambos sexos que existían en las prisiones de Madrid, desaparece la necesidad de que siga funcionando en dicha capital la Delegación de la Dirección general de Prisiones, existente en la misma, que las circunstancias aconsejaron constituir por Orden de 1.º de Diciembre de 1936, y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto suprimir dicha Delegación, quedando en Madrid un Jefe de la Dirección general de Prisiones, al objeto de verificar los servicios que se le encomienden. Dicho funcionario, auxiliado del personal estrictamente preciso, tendrá a su cargo la documentación, efectos y mobiliario de dicha Dirección general, en Madrid, y seguirá al frente de los servicios del Centro directivo que se verifiquen, eventualmente, en la citada capital.

Los establecimientos de la zona de la Delegación de Madrid se relacionarán, directamente, para todos los efectos, con la Dirección general de Prisiones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 14 de Febrero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo preceptuado en el art. 77 del Decreto de 7 de Mayo último,

Este Ministerio ha resuelto ratificar el nombramiento hecho por el Pleno del Tribunal de Responsabilidades cíviles para funcionario auxiliar del mismo, con el haber anual de 4.000 pesetas en favor de don Andrés González Ulecia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 14 de Febrero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Atendiendo el requerimiento hecho por el Ministerio de Defensa Nacional, que encarece sea puesto a disposición del indicado Departamento el Teniente coronel de Estado Mayor, don José Luis Coello de Portugal y Maisonave, con el fin de poder utilizar sus servicios,

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio de 1937, quede sin efecto el nombramiento de Magistrado del Tribunal especial de Espionaje, Alta Traición y Derrotismo, a favor de don José Luis Coello de Portugal y Maisonave.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Febrero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo preceptuado en el

artículo 2.º del Decreto de 22 de Junio último.

Este Ministerio acuerda nombrar, para la plaza de Magistrado del Tribunal especial de Espionaje, Alta Traición y Derrotismo, en sustitución de don José Luis Coello de Portugal y Maisonave, que pasa a depender del Ministerio de Defensa, al Coronel de Infantería, y Letrado, don Mariano Salafranca Barrio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Febrero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto determina el párrafo 7.º del vigente Reglamento de la Placa Laureada de Madrid, se publica a continuación la Orden general del Ejército del Centro, de fecha 27 de Enero próximo pasado, en el puesto de mando, referente al Teniente coronel de Infantería de Marina don Ambrosio Ristori de la Cuadra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 10 de Febrero de 1938.

P. D.,

FERNANDEZ BOLANOS

Señor...

Orden general que se cita

En el expediente instruido por el Coronel Juez instructor, don Julio Serra Puyol, Juzgado sito en F. Maciá, número 27, Madrid, sobre concesión de la Placa Laureada de Madrid al difunto Teniente coronel de Infantería de Marina don Ambrosio Ristori de la Cuadra, resulta lo siguiente:

Haber sido el primer Jefe que, como tal, con ocasión de la subversión militar, preparó, organizó y llevó a cabo la toma de la ciudad de Gua-